



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Luz Milena Henao García
Codemandados (representados por curador <i>Ad-litem</i>)	1. Condado Texas LTDA -En liquidación- 2. Ómar de Jesús García Sánchez 3. Emilse María Zapata Sánchez
Radicado	05001310502320190045300
Auto de sustanciación N°	329
Decisión/Temas	Avoca conocimiento / Fija fecha de audiencia / Ordena oficiar

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia.

En consecuencia, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S., se fija como fecha el **DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)** y para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.



Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio el enlace de acceso al expediente digital.

Finalmente, se ordena oficiar a la sociedad codemandada con el fin de que cumpla con lo solicitado por la parte actora en el escrito de demanda respecto a la demandante Luz Milena Henao García con C.C. 43.856.775

- Contrato de trabajo suscrito entre demandante y demandado el 7 de junio y el 19 de agosto de 2011.
- Comunicado donde se da por terminado el contrato de trabajo el 19 de agosto de 2011.
- Comprobante de pago de horas extras diurnas laboradas.
- Liquidación definitiva de prestaciones sociales realizada el 19 de agosto 2011.
- Comprobante donde el accionado le pagó a la Sra. Luz milena los gastos médicos por \$150.00 en la Clínica Medellín
- Comprobante de pago de las prestaciones sociales.
- Soporte de afiliaciones a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como la planilla de aportes mientras subsistió la relación laboral

Para lo cual tendrá la parte actora el término de 10 días hábiles una vez se notifique por estados esta providencia, para tramitar el oficio, el cual se expedirá por la Secretaría del Despacho pero deberá enviar a las instalaciones de dicha sociedad por su cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

GLORIA.RIOSEB@GMAIL.COM;PUERTASRIZO@GMAIL.COM

©



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 057

del 30/05/2023

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

Paula Andrea Agudelo Marín

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia